



LEY DE MECENAZGO

AYUDAR

Dibujo hecho por Lourdes Peralta, 10 años, en los talleres de la Fundación Casa Rafael.

# SIN GASTAR NADA

MUCHAS EMPRESAS IGNORAN QUE PUEDEN COLABORAR CON UNA BUENA CAUSA, SIN GASTO ESPECÍFICO, GRACIAS A UN INCENTIVO FISCAL.



**POR JEAN GIRARD**  
Socio Gerente  
de BPO Solver

El mundo en general y la Argentina en particular están atravesando un período de “vacas flacas” durante el cual las empresas buscan racionalizar al máximo sus negocios. Todas las acciones que no ayudan al desarrollo de las ventas o a salvaguardar los resultados son eliminadas o, al menos, revisadas en profundidad.

En este contexto, muchas ONG que subsisten gracias a las donaciones empresariales ven cómo se minimizan sus recursos en el entorno inflacionario que viven día a día. El resultado: desaparecen, una detrás de la otra. Por supuesto, poco se puede reprochar a esta situación ya que son las reglas del juego, y menos todavía cuando las empresas logran mantener sus programas de RSE o alguna que otra donación. Pero, ¿hacemos realmente todo lo que está a nuestro alcance? ¿Usamos las herramientas a nuestra disposición para ayudar a estas ONG a subsistir?

La respuesta es ¡NO! La “Ley de Mecenazgo” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires nos

permite realizar aportes a fundaciones sin ningún costo para nuestras empresas. Lamentablemente, este mecanismo es poco conocido, razón que nos ha llevado a redactar este artículo. A continuación explicamos cómo una parte de lo que se paga de Ingresos Brutos puede constituir un aporte a una fundación.

## ASPECTOS LEGALES Y TÉCNICOS: MÁS SENCILLO DE LO QUE PARECE

En diciembre de 2006, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se sancionó la Ley N° 2264, que fue reglamentada en junio de 2007 a través del Decreto 886/07, a partir del cual se creó un Régimen de Promoción Cultural en el ámbito de la CABA (llamado también “Ley de Mecenazgo”) destinado a estimular la participación privada en el financiamiento de proyectos culturales sin fines de lucro, relacionados con la investigación, capacitación, difusión, creación y producción en las diferentes áreas de la cultura. El régimen consiste en un incentivo fiscal al

que pueden acceder los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Ciudad que estén interesados en financiar, con aportes dinerarios y no dinerarios, proyectos culturales de interés para la CABA. “Es una ley muy interesante, beneficiosa para todas las partes y a la cual todas las empresas que califican tendrían que adherir”, recomienda Gustavo Penna, socio de impuestos en Mazars-Estudio Urien & Asociados, con quien armamos un esquema detallado y a la vez sencillo sobre las grandes líneas de este régimen:

### ¿QUIÉN PUEDE ADHERIRSE?

Todo contribuyente del **territorio nacional** que tenga que pagar Ingresos Brutos en Capital Federal.

### ¿QUÉ MONTO SE PUEDE APORTAR?

Caso general: hasta el 2% de los Ingresos Brutos pagados al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en el año inmediatamente anterior, sin importar el momento en el cual se hace el aporte.

Los contribuyentes adheridos al Régimen Simplificado podrán aportar el 100% del monto de las cuotas que restan pagar hasta el fin del año

calendario en el que se realiza el aporte.

Importante: los montos son calculados automáticamente al momento de realizar la donación a través de la página web de la AGIP (Administración Gubernamental de Ingresos Públicos, Ministerio de Hacienda, GCBA).

### ¿QUÉ COSTO TIENE PARA LA EMPRESA?

¡Absolutamente ninguno! En el caso de los **Benefactores** (aportantes que no relacionen su imagen con el proyecto y no exijan contraprestaciones a cambio), lo aportado se toma al 100% como pago a cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos del año en el que se realiza la donación. En el caso de los **Patrocinadores** (aportantes que quieran relacionar su imagen con el proyecto y/o exijan contraprestaciones a cambio), sólo podrán computar el 50% de los aportes efectuados.

### ¿QUIÉNES PUEDEN SER LOS BENEFICIARIOS?

Sólo pueden beneficiarse de esta ley los proyectos debidamente autorizados por la Dirección General de Rentas, dependiente de la AGIP.

Los proyectos seleccionados se publican en la web de la AGIP y pueden así gestionar y

## 0,6% DE LAS VENTAS REALIZADAS EN CAPITAL FEDERAL...

éste es el porcentaje que permite calcular lo que su empresa puede aportar a través de la Ley de Mecenazgo, considerando una tasa general para Ingresos Brutos de 3% de las ventas netas y el tope de 2% utilizable para esta ley.

Si consideramos -como para muchas empresas- un 50% de ventas en Capital Federal, lo que se puede aportar es el 0,3% de sus ventas totales. Puede parecer poco, pero para los beneficiarios es mucho. Ojalá que las empresas que todavía no hacen uso de este régimen no lo duden y aprovechen esta oportunidad de hacer el bien.



## DAMOS FUTURO A SUS PROYECTOS

Especialistas mundiales en crédito al consumo



-  **crédito MOTO** El líder argentino del crédito. Cuotas fijas y en pesos.
-  **crédito HOGAR** Financiado productos para el hogar con aprobación automática.
-  **crédito AUTO** Liderando la innovación de productos y servicios.
-  **préstamos PERSONALES** Proponiendo soluciones a la medida de los proyectos de nuestros clientes.
-  **tarjeta de CRÉDITO** Cetelem MasterCard. Beneficios y promociones exclusivas.
-  **www.observatoriocetelem.com.ar**  
Una mirada de especialistas sobre el mercado de consumo.

**Banco Cetelem Argentina S.A.**

BANCO CETELEM ARGENTINA S.A. EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 25.738 INFORMA QUE NI LOS ACCIONISTAS MAYORITARIOS DE CAPITAL EXTRANJERO NI OTROS ACCIONISTAS EXTRANJEROS RESPONDEN EN EXCESO DE SU INTEGRACION ACCIONARIA POR LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LAS OPERACIONES CONCERTADAS POR EL BANCO.

**www.cetelem.com.ar**

## ¿QUÉ HACEN LAS EMPRESAS?

Varios socios de la CCIFA brindaron su testimonio para saber si tienen programas de Responsabilidad Social Empresaria, si efectúan donaciones a diversas ONG y si conocen la Ley de Mecenazgo.

Desde 2011 tenemos tres programas que hacen foco en pacientes y personas de la comunidad en situación de vulnerabilidad. Algunos de ellos son financiados por la Fundación Sanofi Espoir de Francia, la región Latinoamérica de Sanofi, y otro en esfuerzos conjuntos entre nuestra compañía y el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación. Además, desde hace casi 10 años contribuimos con donaciones, voluntariado y actividades puntuales con estos programas (que se formalizaron en los últimos años). El eje pacientes lo trabajamos con el foco puesto en el acceso a medicamentos (por ejemplo, en enfermedades huérfanas como el Mal de Chagas) y en diabetes; en el segundo eje de personas, con acciones con la comunidad donde la empresa tiene operaciones comerciales o industriales. Hacemos donaciones a ONG como la Asociación Civil Amigos de Casa de Galilea y la Fundación Natalí Dafne Flexer, principalmente. Conocemos la Ley de Mecenazgo y la hemos consultado, aunque actualmente no la aprovechamos.

*Andrés Moreno Quijano. Sanofi Aventis*

No estamos utilizando la Ley de Mecenazgo: nuestros programas de RSE están volcados al apoyo a mujeres científicas (Para las Mujeres en la Ciencia), educación para la salud (Peluqueros del Mundo contra el Sida), Juegoteca Maternidad Sardá y Belleza Generosa. No tenemos programas relacionados con el apoyo a proyectos culturales.

*Eleonora Kaplan. L'Oréal*

Nuestra firma tiene programas de Responsabilidad Social Empresaria y realiza donaciones en forma mensual a la Fundación Proyungas, en forma anual a la Fundación Emmanuel y en forma esporádica a Banco de Bosques. Conocemos la Ley de Mecenazgo pero no la hemos aprovechado aún.

*Gabriel Marcuz. Gasoducto Nor Andino*

Si bien no tenemos programas de RSE, Tiempo Real efectúa donaciones a la ONG Salud Activa, orientada a la protección y el tratamiento de menores abusados. Conocemos la Ley de Mecenazgo y la aprovechamos en apoyo de los artistas audiovisuales Rocío Azarloza y Sebastián Hendel, quienes presentarán su proyecto en una muestra en Rosario a fin de año. La obra es una instalación denominada "Aquafilia" y fue seleccionada para participar de "El cuerpo en el túnel", a realizarse en el Centro Cultural España de Rosario. Hemos elegido aplicar los fondos a artistas: también tenemos elegida a futuro a Maia Muravchik, una escritora de obras de teatro muy prometedora.

*Amalia Vanoli. Tiempo Real Consultores*

La iniciativa de esta ley nos parece particularmente relevante. Nuestras acciones están principalmente fuera de la Ciudad de Buenos Aires; sin embargo, aunque no hemos todavía desarrollado un plan de acciones viable para brindar una respuesta concreta sobre este esquema de mecenazgo, nos interesaría obtener más datos sobre la legislación. Igualmente, es de nuestro interés leer sobre las acciones llevadas a cabo por otras compañías que respondieron en forma afirmativa al requerimiento.

*Audrey Bellynck. Asuntos Corporativos de Total Gas y Electricidad*

Desde hace tres años, la Fundación Air Liquide apoya dos proyectos en Argentina a través de su filial local. A través de la Fundación Leer desarrolló el proyecto Libro Abierto en 9 escuelas en la ciudad de Neuquén y zonas aledañas. De esta manera, se donaron casi 2500 libros, se capacitó a los docentes, se crearon rincones de lectura en cada uno de los establecimientos y se concientizó sobre la importancia de la lectura para el desarrollo cognitivo y afectivo de los niños: las familias de las diferentes escuelas participaron activamente junto con los docentes del proyecto. Por otra parte, la Fundación Air Liquide también apoya a un grupo de mujeres de Villa de Mayo, provincia de Buenos Aires, que funciona en el jardín "Niño Dios". Allí, las madres del jardín y mujeres del lugar reciben contención y apoyo psicológico; se ofrecen charlas con profesionales sobre diferentes temáticas como superación, violencia familiar, comunicación y valores, y también se dan cursos con materiales (bricolage, pintura, etc.). Además, disponen de una extensa biblioteca para uso de la comunidad.

*Rosmary Godoy. Air Liquide*

Mon Stage en Argentine (MSEA) es una agencia de intercambios culturales destinados al público europeo que propone oportunidades de prácticas laborales y voluntariados en la Argentina.

Como parte de sus políticas empresariales, MSEA determinó incluir acciones puntuales destinadas a fomentar la labor de ONG e instituciones: cuando se realiza un intercambio, nuestra firma solo cobra el costo de los intercambios realizados en ONG para contribuir al esfuerzo solidario de estas instituciones. Además, se atribuyen donaciones económicas a proyectos seleccionados para aportar en su desarrollo. También apoyamos a artistas por medio de la compra y/o promoción de sus obras. Conocemos la Ley de Mecenazgo, pero no aplicamos a ella ya que la agencia se encuentra registrada en Francia. Sin embargo, nuestro compromiso está presente.

*Andrea Ramírez. Responsable comunicación de Mon Stage en Argentine*

Desde 2010 nuestra empresa lleva adelante el programa Beber con Moderación para generar conciencia y alertar sobre los riesgos del consumo en exceso de alcohol. El objetivo es implementar un programa de difusión con mensajes clave, prevenir el consumo en los menores y procurar que los adultos consuman alcohol en forma responsable.

Para ellos trabajamos con la Fundación Proyecto Padres. La idea es formar líderes locales que luego puedan hacer extensivo este mensaje a su círculo íntimo: familiares, amigos, compañeros de trabajo, etc. A las acciones propuestas se sumó un ciclo de talleres; así, se generó un espacio de reflexión para padres e hijos, en especial aquellos en plena adolescencia.

Hace unas semanas hicimos un primer aporte vía "Ley de Mecenazgo", cuyo beneficiario es Casa Rafael.

*Benoit Genouville. Pernod Ricard*



recibir aportes de contribuyentes a través de un aplicativo *online*. Éstos se pueden consultar en: [http://www.buenosaires.gob.ar/areas/cultura/mecenazgo/informacion\\_realizacion\\_proyectos\\_aprobados.php](http://www.buenosaires.gob.ar/areas/cultura/mecenazgo/informacion_realizacion_proyectos_aprobados.php), opción "Listado de Proyectos Aprobados 2012".

## ¿CÓMO ADHERIRSE?

Los contribuyentes interesados en realizar aportes deben ingresar con su clave fiscal a la página web de la AGIP, en el apartado "Ley de Mecenazgo": ([http://www.agip.gov.ar/web/ventanillas/ley\\_mecenazgo.htm](http://www.agip.gov.ar/web/ventanillas/ley_mecenazgo.htm)). Allí se les solicitarán algunos datos y luego deberán seleccionar el proyecto al cual deseen aportar. Con esos datos, el sistema genera una boleta para realizar el pago en cualquier sucursal del Banco Ciudad.

Una vez efectuado el pago, el dinero ingresa directamente en la cuenta del responsable del proyecto. Por su parte, la Dirección General de Rentas toma conocimiento del aporte realizado y considera dicho monto como pago a cuenta del Impuesto sobre los II.BB. del aportante.

## UN EJEMPLO: CASA RAFAEL

Para 2012, los proyectos habilitados por la

AGIP son 210. En la lista encontramos algunas fundaciones como Juventus Lírica o Fundación PROA, pero también a Casa Rafael, que tiene 3 proyectos:

- ▶ 1293/RPC/2012: Pintar en la Boca (artes visuales)
- ▶ 1353/RPC/2012: Orquestando en La Boca (música)
- ▶ 1457/RPC/2012: Abrir La Boca (video)

Esta fundación sin fines de lucro, registrada en la IGJ bajo el n° 1757198 ([www.casarafoel.org.ar](http://www.casarafoel.org.ar)) acompaña desde febrero de 2006 a unos 200 chicos de 3 a 18 años que viven en una de las zonas más postergadas del barrio de La Boca, conocida como "Barrio Chino". A través de apoyo psicosocial y de una intensa práctica del arte se ayuda a estos chicos a afrontar la adversidad y a reconstruir su autoestima para que salgan adelante (proceso de resiliencia).

Desde hace unos meses, BPO Solver está llevando a cabo, en forma totalmente benévola, una acción de *fundraising* para que las empresas aporten fondos a Casa Rafael a través de la "Ley de Mecenazgo". Extrañamente, lo más difícil es hacer entender que esta contribución no tiene costo alguno para las compañías y que, además, es muy fácil de implementar.

Hasta ahora, dos grandes firmas como Pierre



Obra de unos 30 niños que concurren a Casa Rafael ubicado en la esquina de la calle California y la vía del ferrocarril.

Fabre y Pernod Ricard respondieron en forma positiva al llamado: gracias a ello, el proyecto "Pintar en La Boca" está ahora más cerca de realizarse. "Empezamos a analizar el proyecto con un poco de escepticismo, pero luego nos dimos cuenta de que era tan sencillo como nos lo habían comentado. Una vez tomada la decisión de participar, la parte administrativa se resolvió en cuestión de minutos. Nos enorgullece haber podido ayudar a Casa Rafael sin que eso le cueste un peso a la empresa", afirman Matías Iacono y Mauricio Villegas, contadores en Pierre Fabre. ■

ESTUDIOS

NUESTRO COMPROMISO CON EL PAÍS ES PERMANENTE

Contribuimos con la creación de una cultura responsable.

PSA PEUGEOT CITROËN  
Argentina